



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-04342167- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-04342167- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico EDUARDO OMAR VÁZQUEZ, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO DOSA S.A., CUIT N° 33580025779, Legajo N° 6.954 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico EDUARDO OMAR VÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.025.920, Matrícula Nacional N° 16.298, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO DOSA S.A., Legajo N° 6.954, con domicilio en la calle Girardot N° 1.367/69/73, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-04342167- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn